

**ANEXO G
RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA UN INSTRUMENTO DERIVADO**

El suscrito, Lic. Jorge Antonio Hidalgo Tirado, en mi carácter de Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (el "Estado de Oaxaca" o el "Estado", indistintamente), mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la constancia de nombramiento y copia simple de credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado de la Licitación Pública N° LA-OAX-DID-005-2022, para la contratación de un instrumento derivado de intercambio de tasa de interés, de tasa variable a tasa fija (swap) realizada el 22 de junio de 2022, con por lo menos la invitación a 8 (ocho) diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo 4 (cuatro) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general del financiamiento.

Swap asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: A20-0620043. ("Crédito Banobras 2").

Tipo de Financiamiento ¹	Instrumento derivado de Intercambio de Tasas del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIE 28 a Tasa Fija.
Ente Público	Gobierno del Estado de Oaxaca.
Clave del Financiamiento que respalda	A20-0620043.
Monto o porcentaje por cubrir	\$237,419,930.40 (Doscientos treinta y siete millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos treinta pesos 40/100 M.N.), monto que corresponde a la décima primera disposición del financiamiento al que está asociado.
Plazo	4,731 (cuatro mil setecientos treinta y un) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Tasa de ejercicio Objetivo ²	Las ofertas deberán señalar la tasa fija ofertada expresada en cuatro dígitos.
Gastos Adicionales	Las Ofertas no podrán incluir Gastos Adicionales y los únicos Gastos Adicionales Contingentes serán aquellos que, en su caso, se generen por el rompimiento del instrumento derivado.
Fuente de Pago	El 14.87% (catorce punto ochenta y siete por ciento) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas ("FAFEF"), previsto en los artículos 25, fracción VIII, 46 al 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, cualquier otro derecho o ingreso que en el futuro lo sustituya, modifique y/o complemente (el " <u>Porcentaje de FAFEF</u> "), el cual equivale a la cantidad anual de \$299'585,596.76 (Doscientos noventa y nueve millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y seis pesos 76/100 M.N.) del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, año de contratación del financiamiento, conforme a la prelación prevista en el Fideicomiso F/2004588.
Mecanismo de Pago	El Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/2004588, celebrado por el Estado de Oaxaca como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar y Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciario, de fecha 6 de febrero de 2020 (el " <u>Fideicomiso F/2004588</u> ").
Garantía	N/A

1/ Indicar si se trata de un SWAP, un CAP o la naturaleza del instrumento correspondiente.
2/ Indicar la tasa de interés fija máxima que el Ente Público contratará.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución Financiera	Funcionario Facultado	Aceptación	Rechazo
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA").	Mayra Patricia Aguilar Santiago y Anahi Pérez Luna.		X
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC").	Victor Manuel Carvajal Hernández y Julio Javier Cámara Torres.		X
Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex").	Ivvic Daniel Ponce Alfaro.	X	
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo ("Banobras").	José Amilcar Muñeton Rodríguez.	X	
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("Scotiabank").	Francisco Javier Olivera Martínez.		X
Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero ("Monex").	José Humberto Estevané Dager y Ruth Cedillo González.	X	
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte").	Mirza Heredia García y Sergio León Díaz.	X	
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander").	Marcela Valdés Hernández y Carol Estefanía Arellanes Ochoa.		X

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

- a) En caso de que la naturaleza del Instrumento Derivado presente un intercambio de tasas, es decir, que el Ente Público intercambie una tasa variable por una tasa fija pactada como Tasa de Ejercicio, deberá publicarse:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (días)	Otros gastos adicionales
Citibanamex	Instrumento derivado de Intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIE 28 a Tasa Fija.	Hasta la cantidad de \$237,419,930.40 (Doscientos treinta y siete millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos treinta pesos 40/100 M.N.).	9.1406%	4,731 (cuatro mil setecientos treinta y un) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	N/A
Banobras	Instrumento derivado de Intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIE 28 a Tasa Fija.	Hasta la cantidad de \$237,419,930.40 (Doscientos treinta y siete millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos treinta pesos 40/100 M.N.).	9.2000%	4,731 (cuatro mil setecientos treinta y un) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	N/A

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (días)	Otros gastos adicionales
Monex	Instrumento derivado de Intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIE 28 a Tasa Fija.	Hasta la cantidad de \$237,419,930.40 (Doscientos treinta y siete millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos treinta pesos 40/100 M.N.).	9.1550%	4,731 (cuatro mil setecientos treinta y un) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	N/A
Banorte	Instrumento derivado de Intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIE 28 a Tasa Fija.	Hasta la cantidad de \$237,419,930.40 (Doscientos treinta y siete millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos treinta pesos 40/100 M.N.).	9.2272%	4,731 (cuatro mil setecientos treinta y un) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	N/A

b) En caso de que la naturaleza del Instrumento Derivado presente una tasa máxima, es decir, que el Ente Público obtenga de la oferta Calificada una tasa pactada como Tasa de Ejercicio, a partir de la cual esta no incremente, deberá publicarse:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (días)	Prima de Contratación	Otros gastos Adicionales
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex al presentar el costo financiero más bajo.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 22 de junio de 2022



Secretaría
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Lic. Jorge Antonio Hidalgo Tirado
Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo
del Estado de Oaxaca

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, las 4 (cuatro) ofertas irrevocables de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.